1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 25/02/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4112.020.32.1.357-2026
Organismo: Secretaría de Gobierno

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Gobierno para la contratación con objeto “Prestar servicios de publicación de avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación y/o alcance nacional”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Gobierno a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1 Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Análisis del Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad, identificando cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de produccion y distribucion, y establecer si el sector tiene la capacidad de proveer el servicio o el bien en las condiciones y cantidades requeridas por la entidad estatal.
Avisos de Ley	Es un emplazamiento o aviso mediante el cual se cita a un ciudadano para dar cuenta de una acción legal que lo involucra o para informarle del estado de un proceso legal en el que forma parte.
Edictos	Son notificaciones que las entidades con personería jurídica (empresas, fundaciones, agremiaciones, etc.) deben realizar en medios masivos impresos con cobertura en su área de influencia para informar sobre procesos que involucren a terceros o para dar cumplimiento a requerimientos de las autoridades.
Mínima cuantía	La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento de selección con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Bajo esta modalidad de selección, las entidades también pueden realizar sus adquisiciones en almacenes denominados Grandes Superficies, siempre y cuando se encuentren en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y su valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

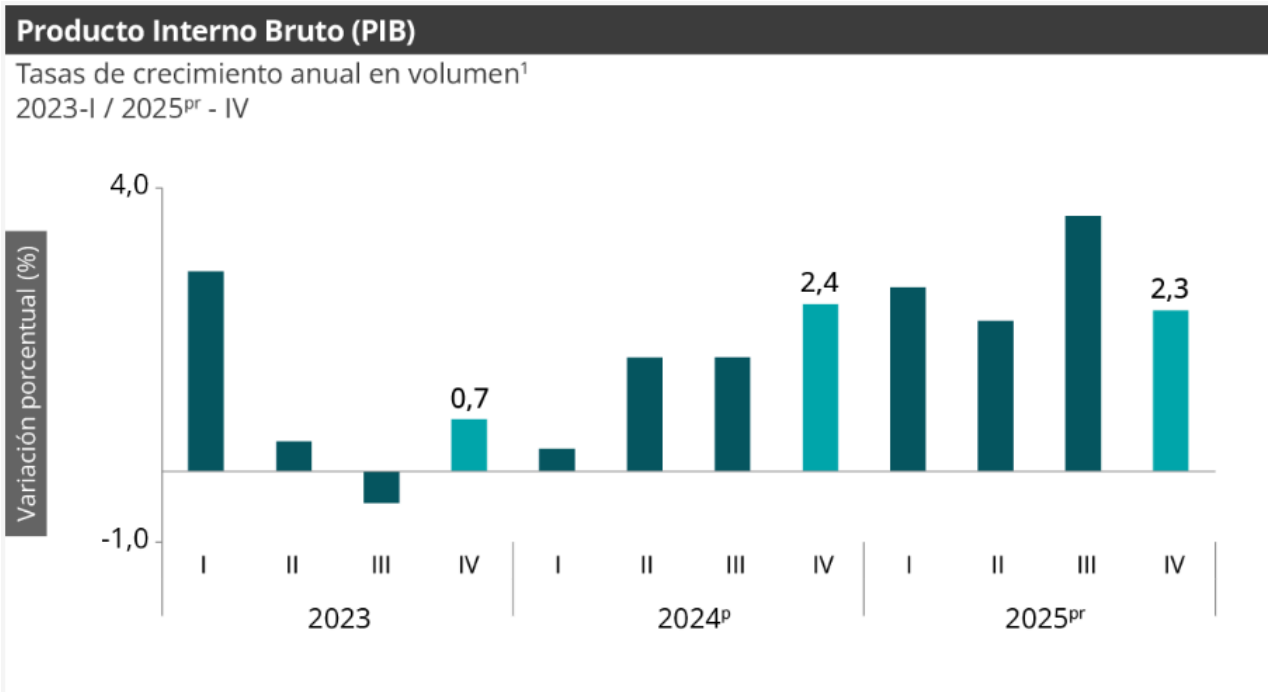
A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En este módulo se presentan datos e indicadores relevantes de la economía colombiana toda vez que estos afectan transversalmente los diferentes sectores del país, por lo que poner en conocimiento su variación a todos los interesados en el presente proceso, es de vital importancia para la entidad.

Producto Interno Bruto
Tasa de Crecimiento en Volumen
2023-I / 2025-IV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Según el informe técnico de fecha 16 de febrero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información y comunicaciones:

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0

PIB desde el enfoque de la producción:
El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.
- Actividades inmobiliarias crece 1,9%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	**7,8**	**5,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Índice de precios al consumidor:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

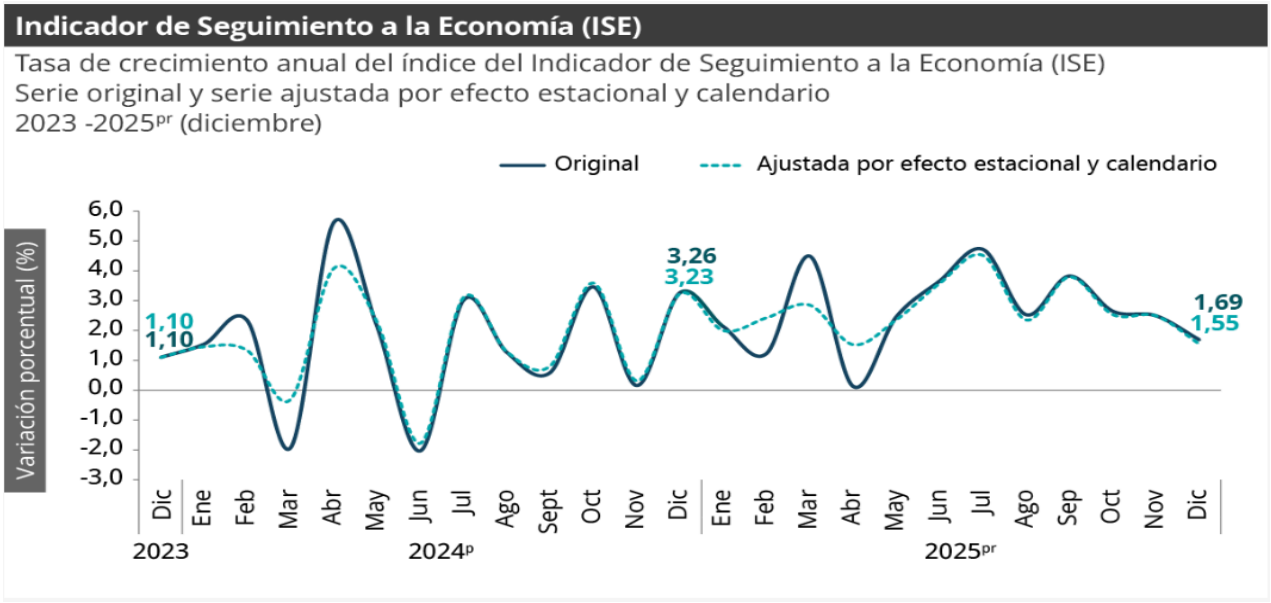
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicador de seguimiento a la economía:

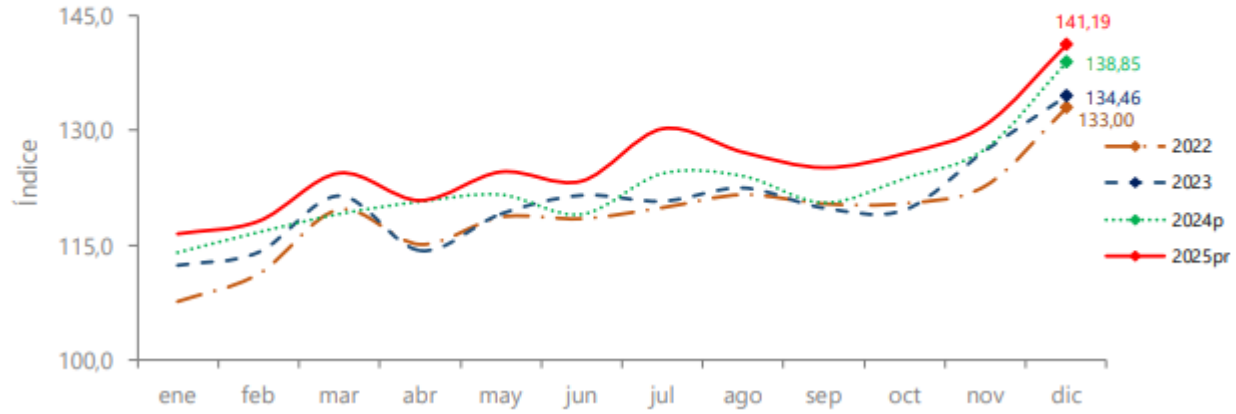


Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento anual:

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (diciembre)

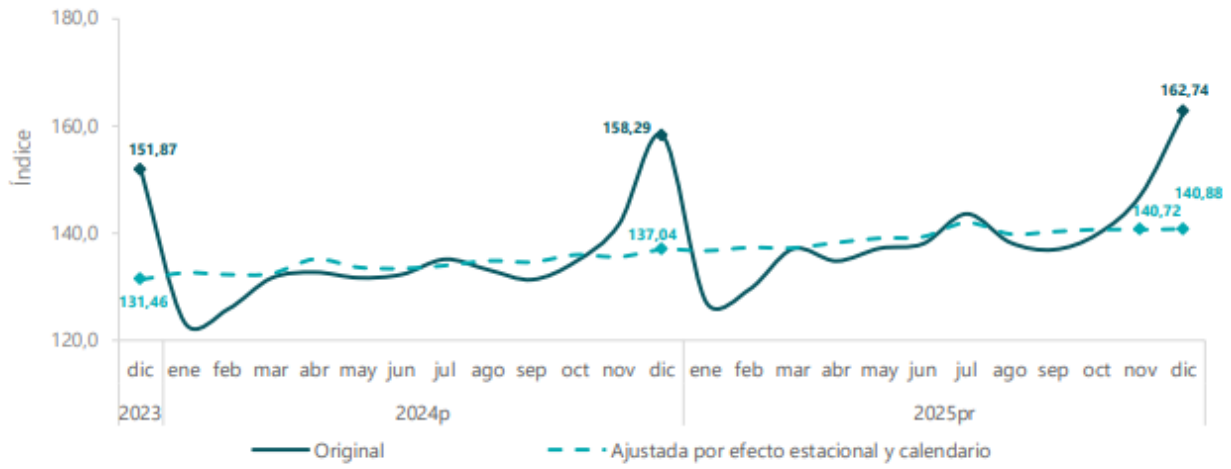


Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p (124,55)

Resultados del índice de las actividades terciarias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



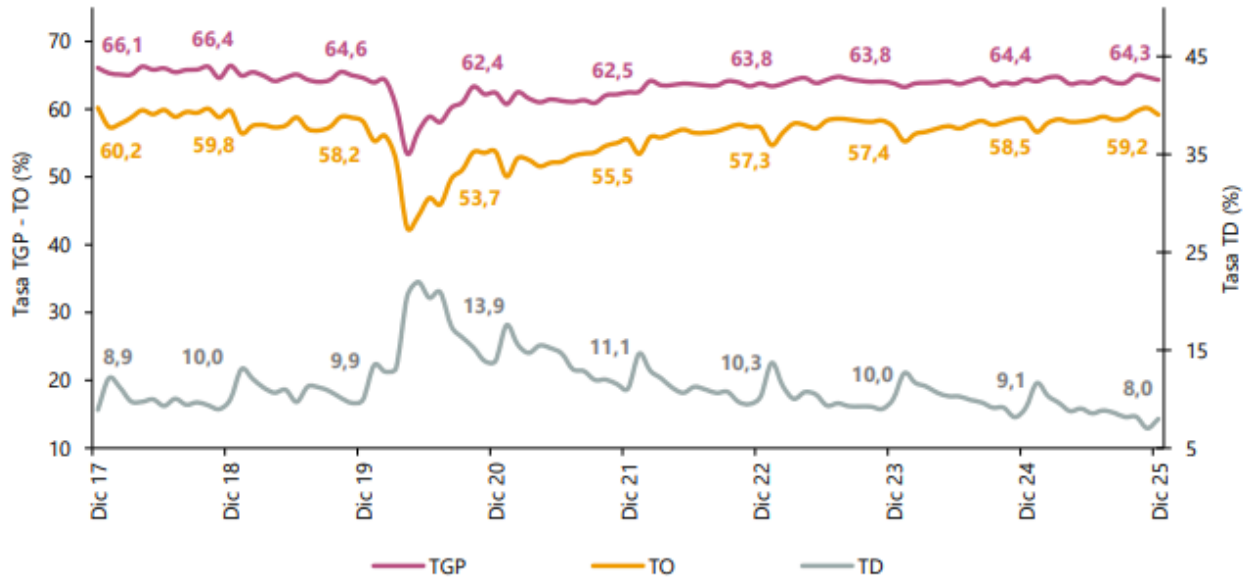
Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 162,74, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de diciembre de 2024p (158,29). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de diciembre de 2024p (137,04)

Tasa de Desempleo:

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)

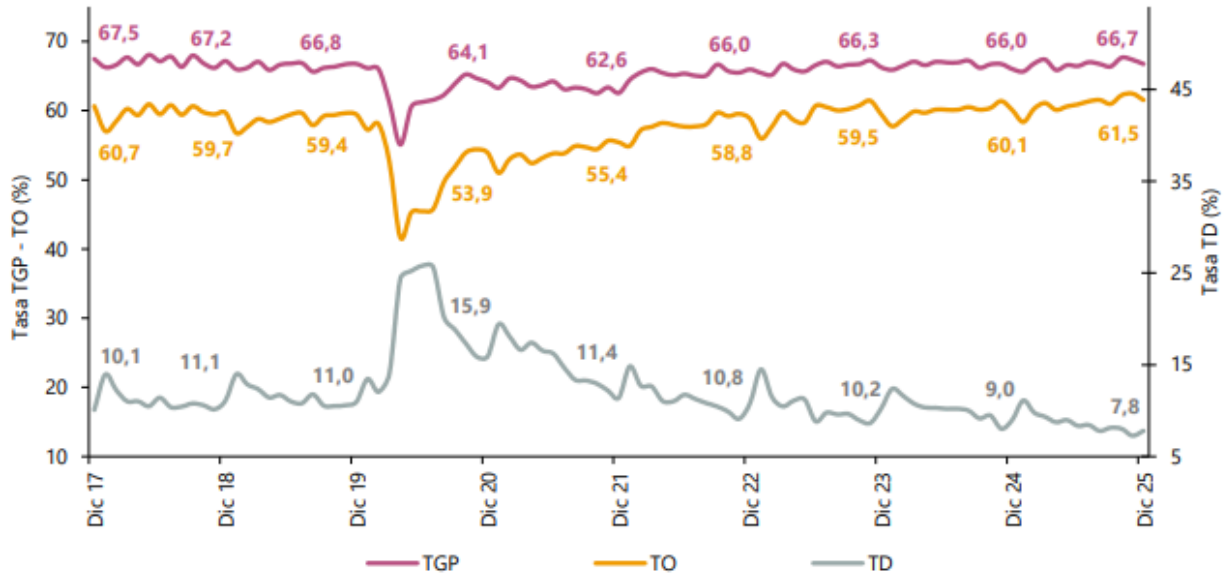


<u>Tasa de desempleo ciudades principales:</u>

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)



<u>Población ocupada según rama de actividad:</u>

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

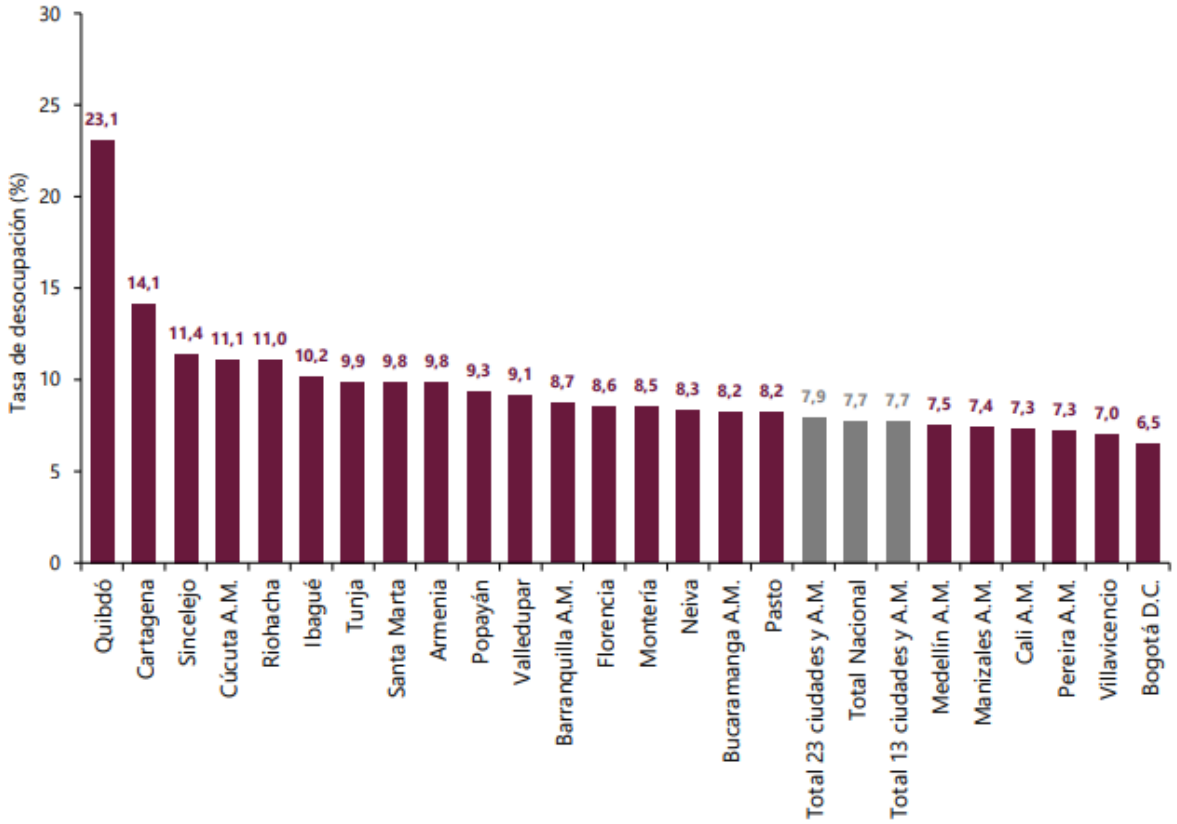
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

<u>Ranking de ciudades según tasa de desocupación:</u>
Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia:

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16,00%, con un promedio de 7,51%.

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2017-2024

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN ANUAL %	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2017	737.717	7.0%	2209 de diciembre de 2016

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2018	781.242	5.9%	2269 de diciembre de 2017
2019	828.116	6.0%	2451 de 27 de diciembre de 2018
2020	877.803	6.0%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10.7%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16.0%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12.0%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.50	9.54%	1572 y 1573 del 24 de Diciembre de 2024
2026	1.750.905	23.7%	0159 del 19 de Febrero de 2026

Tasa Representativa del Mercado - TRM:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa de cambio en Colombia se ha visto afectada por varios factores en los últimos años. Uno de los principales factores ha sido el precio del petróleo, ya que Colombia es un exportador importante de este producto. Cuando el precio del petróleo ha subido, esto ha contribuido a fortalecer el peso colombiano y a disminuir la tasa de cambio.

Otro factor importante ha sido la política monetaria del Banco de la República de Colombia. Cuando la tasa de interés sube, esto puede hacer que el peso sea más atractivo para los inversores extranjeros, lo que a su vez puede fortalecer el peso y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reducir la tasa de cambio. Por otro lado, cuando la tasa de interés baja, esto puede debilitar el peso y aumentar la tasa de cambio.

El comercio internacional también ha tenido un impacto en la tasa de cambio de Colombia. Si el país está exportando más de lo que está importando, esto puede fortalecer el peso y reducir la tasa de cambio. Por otro lado, si el país está importando más de lo que está exportando, esto puede debilitar el peso y aumentar la tasa de cambio.

En general, en el último año la TRM ha experimentado cambios significativos, afectando a diversas industrias dentro de la economía colombiana.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La Oficina de Comunicaciones de acuerdo a las competencias y funciones asignadas debe ejecutar e implementar el Plan Integral de Comunicación informativa y organizacional, así como las actividades de divulgación de los avisos de Ley de la Alcaldía de Santiago de Cali, y sus entidades, facilitando los procesos de comunicaciones al interior de la Administración Municipal y entre ésta y la comunidad local, regional, nacional e internacional.

Por lo expuesto deben en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del Estado, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

Entendiendo esto, se requiere satisfacer la necesidad de un servicio de publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos de la Entidad en un periódico de amplio alcance y/o circulación nacional. Las actividades a contratar son las siguientes:

- Edición: Centímetros por columna según corresponda al tamaño de la publicación.
- La publicación de avisos corrientes pueden ser a color y/o a blanco y negro.
- Publicar avisos de ley o avisos corrientes, edictos y notificaciones en blanco y negro o a color en circulación de lunes a viernes y/o fin de semana, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del envío por parte de la Oficina de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Luego de evaluar el mercado, la secretaria de Gobierno requiere contratar el servicio de publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos de la Entidad en un periódico de amplia circulación y/o alcance nacional; para realizar la escogencia del proveedor idóneo es preciso analizar las ofertas comerciales, su alcance, precio y valores agregados contenidos en el siguiente cuadro:

Tipo de criterio	Criterio
Circulación	Diarios con amplia circulación y/o alcance nacional comprobada.
Valor de la propuesta	Precio unitario Centímetro por columna (Blanco y negro y/o a color)
Valores agregados	Cambios ilimitados en publicaciones; flexibilidad de cambio de fechas, bonificación de anuncios
Trayectoria	Diario a nivel nacional con mínimo 10 años de trayectoria.

Las actividades de comunicación permiten a la organización relacionarse con su mercado con el objetivo final de conseguir que los consumidores adopten un determinado comportamiento, que en el caso de las empresas consistirá en la compra del producto, pero que para las administraciones públicas consiste en el fortalecimiento del vínculo que se tiene con la población en general, a través de acciones que permitan rendir cuentas respecto de la gestión realizada mediante la publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos de la Entidad.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

- Ley 23 de 1982 - Sobre derechos de autor; arts. 31 a 44
- Ley 46 de 1985 - Por medio de la cual se aprueban el "convenio de telecomunicaciones", firmado en Nairobi el 6 de noviembre de 1982 y el "reglamento de radiocomunicaciones de la unión internacional de telecomunicaciones", adoptado en ginebra el 6 de diciembre de 1979.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Ley 72 de 1989 - Por la cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios y se confieren unas facultades extraordinarias al presidente de la república.

- Ley 1341 de 2009 - Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - tic-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1273 de 2009 - Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

- Ley 1570 de 2012 - Por medio de la cual se aprueba el "convenio interamericano sobre permiso internacional de radioaficionado", adoptado el 8 de junio de 1995 en montrouis, república de haití, y el "protocolo de modificaciones al convenio interamericano sobre el permiso internacional de radioaficionado", adoptado el 10 de junio de 2003 en santiago, república de chile.

- Ley 1887 de 2018 - Por la cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones; arts. 7o., 8o.

- Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con las recomendaciones entregadas en el capítulo 7.4 del documento "Guía para la estructuración del análisis del sector", para las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía se presentan los acuerdos comerciales vigentes de la entidad

Acuerdos comerciales

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	N/A	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Sí	No	No	No
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	No

Fuente: <<Colombia compra eficiente>>

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Teniendo en cuenta los servicios a contratar, no aplica la implementación de documentos tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Para el presente proceso de contratación NO APLICA la utilización de los criterios ambientalmente sostenible, dado que lo que se pretende adelantar en el proceso de contratación para el servicio de publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos de la Entidad, con el fin de desarrollar estrategias e iniciativas que permitan visibilizar la gestión de la Alcaldía de cara a los ciudadanos.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta la guía de compras con enfoque de inclusión social y el tipo de servicio que se va a contratar y la modalidad de contratación , no se incorporan criterios de inclusión social porque dentro de las condiciones de la contratación no se exige un equipo mínimo de trabajo el cual pueda ser susceptible a incorporar este criterio.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Para el presente proceso de contratación NO APLICA la utilización de los criterios de innovación, dado que lo que se pretende adelantar en el proceso de contratación para el servicio de publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos de la Entidad con el fin de desarrollar estrategias e iniciativas que permitan visibilizar la gestión de la Alcaldía de cara a los ciudadanos.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo al proceso de contratación con pluralidad de oferentes y teniendo en consideración que el presupuesto de contratación es menor a US$125.000, se podrá limitar a MiPymes, de acuerdo a lo previsto en la ley y donde la entidad reciba como mínimo dos solicitudes de limitación a MiPymes.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Mientras la inflación aumenta, el costo de las "tarifas legales" en prensa parece ir en sentido contrario o, al menos, haberse estancado agresivamente. Ello se presenta como una respuesta estructural a tres factores clave que están redefiniendo el mercado de medios impresos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. El Desplazamiento hacia la "Publicidad Legal Digital"

Históricamente, los edictos eran un monopolio del papel porque la ley exigía "amplia circulación" física. Sin embargo, con la evolución normativa (como la Ley 2080 de 2021 en Colombia), se ha fortalecido la validez de las notificaciones electrónicas y micrositios institucionales.

- Menos demanda física**:** Al existir alternativas digitales, los periódicos han perdido el "poder de fijación de precios" que tenían antes.
- Estrategia de supervivencia: Para no perder oportunidades de negocio frente a plataformas digitales o boletines oficiales, los diarios bajan sus precios para mantener el volumen de pauta.

2. Optimización de Espacios y Diagramación

Antiguamente, los edictos se cobraban por "columna/centímetro" con grandes espacios en blanco. Hoy, la tecnología editorial permite una densidad de información mucho mayor.

- Micro-tipografía: El uso de fuentes tipográficas diseñadas para legibilidad en tamaños mínimos permite meter más texto en menos espacio físico.
- Empaquetamiento: Los periódicos ahora ofrecen "paquetes por volumen" a las entidades públicas, donde el costo marginal de un edicto adicional es casi cero una vez que la plancha de impresión ya está configurada.

3. Guerra de Tarifas por Circulación Real

- Pérdida de anunciantes comerciales: Ante la caída de la publicidad de marcas privadas, los periódicos dependen más que nunca de la pauta oficial (edictos, licitaciones, avisos de ley).
- Economía de escala inversa: Prefieren cobrar menos y asegurar la exclusividad de toda la pauta de la Alcaldía de Cali que cobrar caro y quedar fuera de la contratación estatal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Gobierno recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado Servicios de publicación de avisos corrientes, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La siguiente tabla detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación de Servicios de publicación de avisos corrientes.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato4
Vigencia	2022	2023	2024	2025
Número de proceso	4112.060.32.1.184-2022	4112.060.32.1.110-2023	4112.020.32.1.132-2024	4112.020.32.1.255-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2900855&isFromPublicArea=True	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4144213&isFromPublicArea=True&	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6008385&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7914804&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	&isModal=true&asPopupView=true	isModal=true&asPopupView=true		
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	4	2	5	4
Objeto contractual	Prestar los servicios de publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos de la Entidad en un periódico de amplia circulación nacional, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Invitación Pública.	Prestar los servicios de publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos de la Entidad en un periódico de amplia circulación nacional, de conformidad con lo establecido en la correspondiente invitación Pública.	Contratar los servicios de publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones que requieran las distintas dependencias del Municipio de Santiago de Cali	Prestar servicios de publicación de avisos corrientes y de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación nacional.
Valor del contrato	$38.319.708	$39.430.980	$43.176.923	$53.868.750
Proveedor	NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS	NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS	NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS	NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS
Plazo del contrato	8 meses	9 meses	8 meses	8 meses
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Experiencia exigida	Experiencia mínima en contratos relacionados con el objeto del contrato, ejecutados y terminados a la fecha de cierre, cuya sumatoria del presupuesto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.	Experiencia mínima en contratos relacionados con el objeto del contrato, ejecutados y terminados a la fecha de cierre, cuya sumatoria del presupuesto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.	certificaciones de contratos de prestación de servicios o de suministro de servicios u otra tipología relativa a la publicación de avisos, edictos y/o notificaciones que requiera una entidad estatal en un periódico de amplia circulación nacional	certificaciones de contratos de prestación de servicios o de suministro de servicios u otra tipología relativa a la publicación de avisos, edictos y/o notificaciones que requiera una entidad estatal en un periódico de amplia circulación nacional
Códigos UNSPSC	82101504	82101504	82101504	82101504

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas	Cumplimiento Calidad del servicio	Cumplimiento Calidad del servicio	Cumplimiento Calidad del servicio Pago de Salarios	Cumplimiento Calidad del servicio Pago de Salarios
Criterios de evaluación	Menor valor ofertado	Menor valor ofertado	Menor valor ofertado	Menor valor ofertado

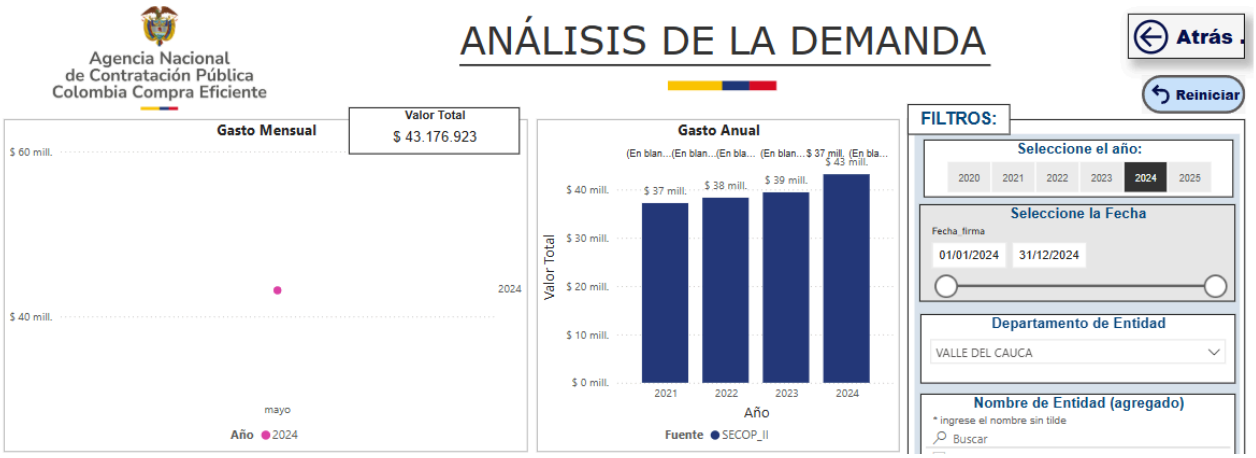
Fuente: Secop II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

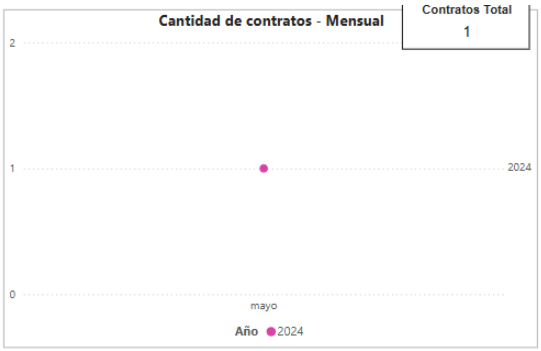
Las siguientes gráficas dan cuenta de los procesos de contratación que se han realizado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en relación a la prestación de servicios de publicación de avisos corrientes.

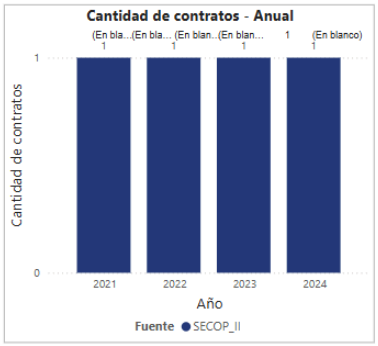
El filtro se realizó bajo los siguientes criterios:

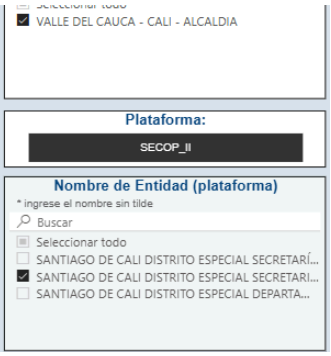
Año : 2025
Nombre de entidad : Valle del Cauca – Cali- Alcaldía
Plataforma: SECOP II
Nombre de entidad: Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Gobierno
Categoría: 821015 Publicidad Impresa
Filtro valor : $21.000.000 hasta $107.052.053
Modalidad de selección: Competiviva

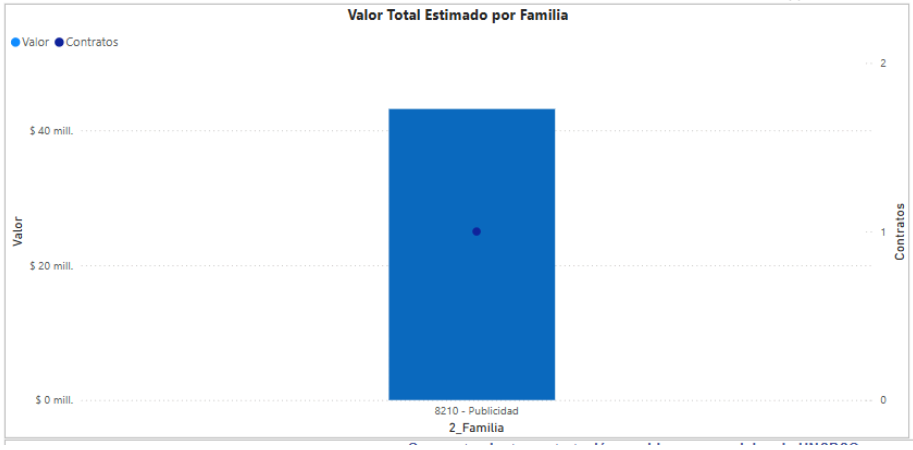


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.







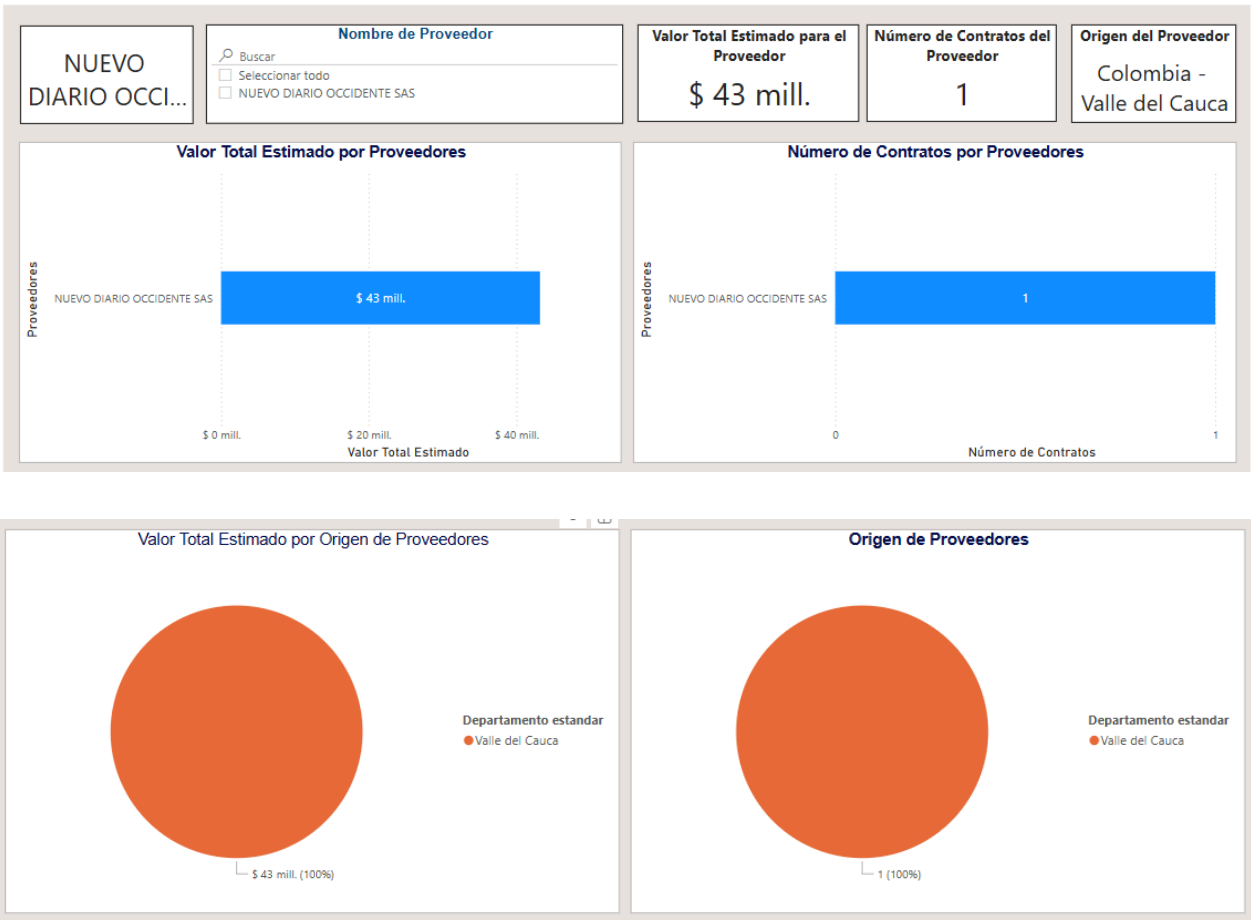




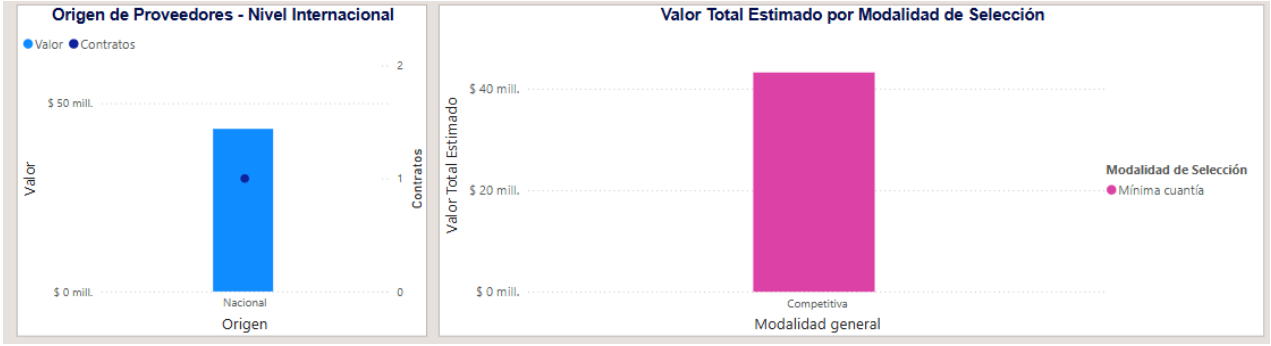
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	1	$ 43.176.923	100,00%	1	$ 43.176.923	100,00%
Total	**1**	**$ 43.176.923**	**100,00%**	**1**	**$ 43.176.923**	**100,00%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La siguiente tabla detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de prestación de servicios de publicación de avisos corrientes.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2022	2023	2024
Entidad	Gobernación del Valle del cauca - Secretaría de Educación	Foncep	Fiscalía General de la Nación
Número de proceso	SED-MC-003-2022	MIC_009 DE 2023	FGN-RP-MC-0114-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2829509&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5018424	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6852747
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cantidad de oferentes	1	3	1
Objeto contractual	Contratar para la Secretaría de Educación Departamental el servicio de publicación de avisos, edictos y emplazamientos en un periódico de amplia circulación local y regional, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones y mandatos de Ley, en todos los pro-cesos misionales y de gestión del sistema educativo de la Secretaría de Educación Departamental.	Prestar el servicio de publicación de edictos emplazatorios, de acuerdo con la normatividad vigente.	Prestar el servicio de publicación de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados en prensa escrita de alta circulación nacional con amplia cobertura local, y/o con emisiones radiales a nivel local de acuerdo a la necesidad de las direcciones seccionales de cali, valle del cauca, cauca y nariño jurisdicción de la subdirección regional de apoyo del pacífico
Valor del contrato	$5.000.000	$5.376.024	$7.500.000
Proveedor	Diario Occidente	Cassacreativa	Rei y Battle
Plazo del contrato	11 meses	67 días	2 meses
Forma de pago	Pagos parciales previa presentación del informe del supervisor.	Parciales en mensualidades vencidas.	Pagos parciales previa verificación de los servicios prestados
Experiencia exigida	El proponente deberá soportar la experiencia con contratos ejecutados y liquidados con un objeto similar al de la presente convocatoria, suscrito con entidades públicas o privadas cuyos objetos se encuentren relacionados con el presente proceso de selección, cuyo monto total sea igual o superior al presupuesto oficial de acuerdo a las condiciones del complemento de la Invitación Pública.	El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, cuyo objeto corresponda o tenga relación con el objeto del presente proceso y su valor, de manera individual o en sumatoria, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir 4.63 SMMLV.	Acreditar experiencia hasta con Dos (2) Certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, soportados con la copia del contrato y/o actas de liquidación con entidades publicas y privadas relacionadas con la prestación de servicio de publicación de avisos, edictos emplazatorios y otros avisos en periodico de alta circulación nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	55101504	82111901	82101504
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% Pago de Salarios: 5% Calidad del servicio: 20%	Cumplimiento: 20% Pago de Salarios: 5% Calidad del servicio: 20%	Cumplimiento: 20% Pago de Salarios: 5% Calidad del servicio: 20%
Criterios de evaluación	Menor valor	Menor valor	Menor valor

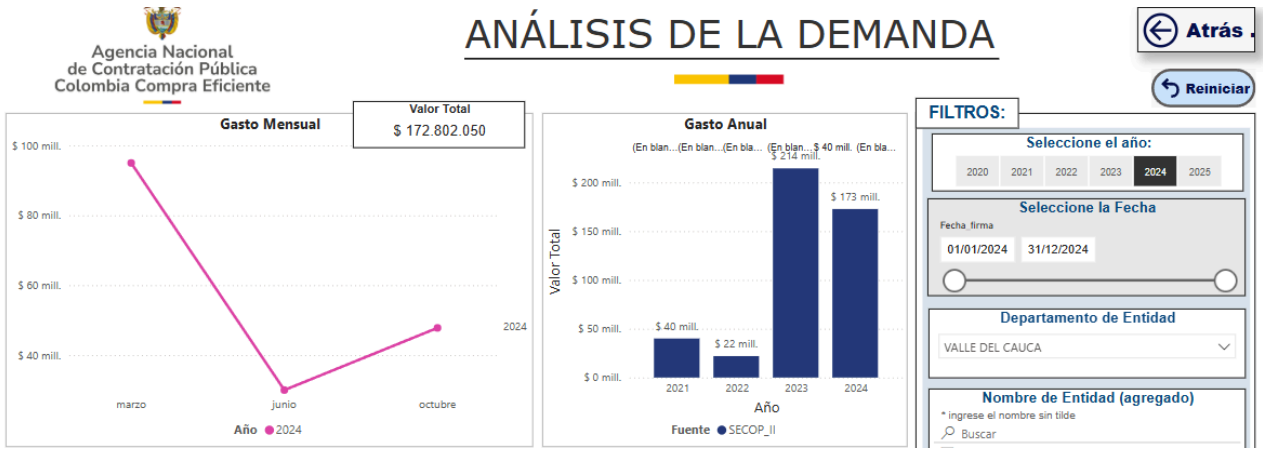
Fuente: Secop II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

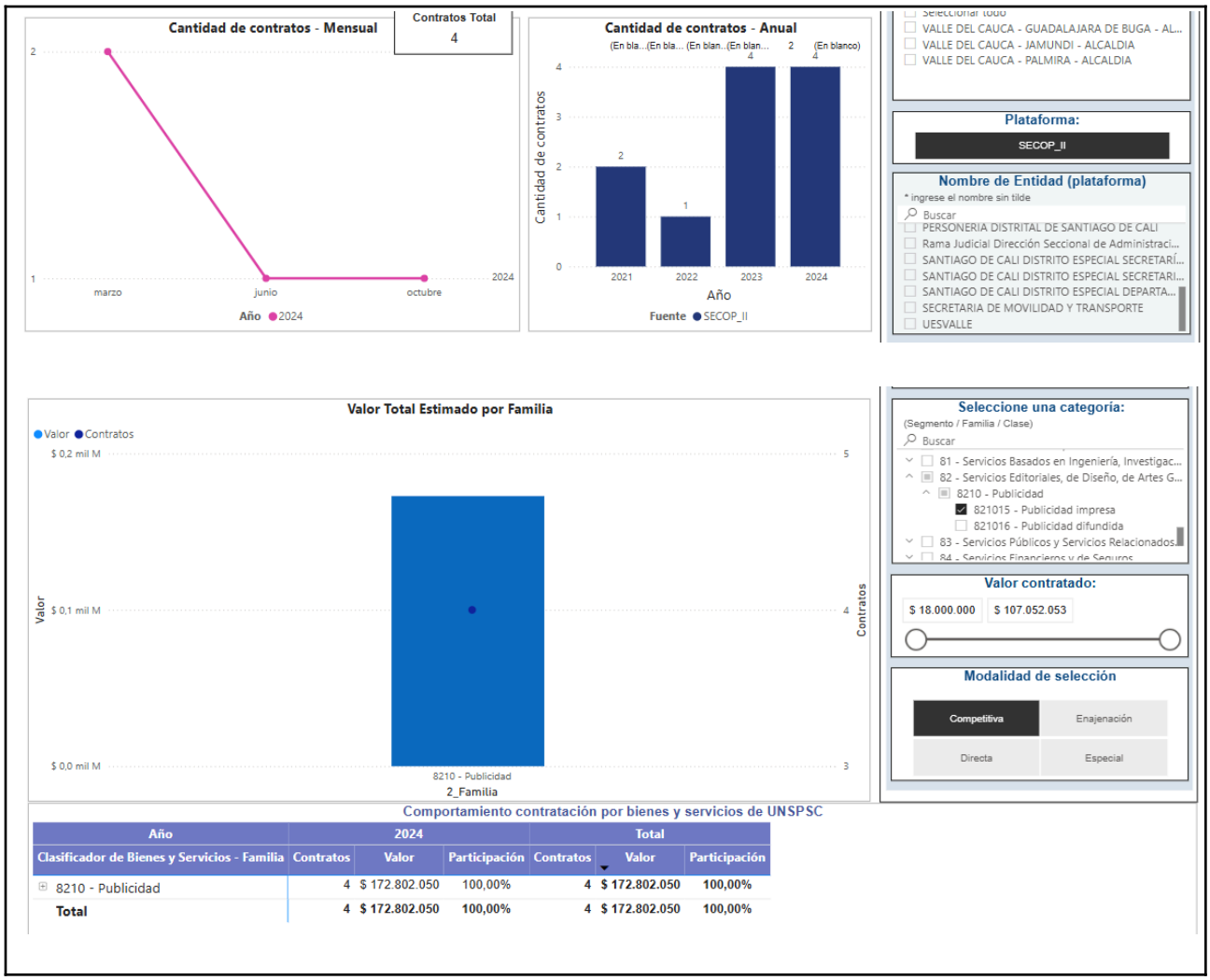
Las siguientes gráficas dan cuenta de los procesos de contratación que se han realizado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en relación a la prestación de servicios de publicación de avisos corrientes.

El filtro se realizó bajo los siguientes criterios:

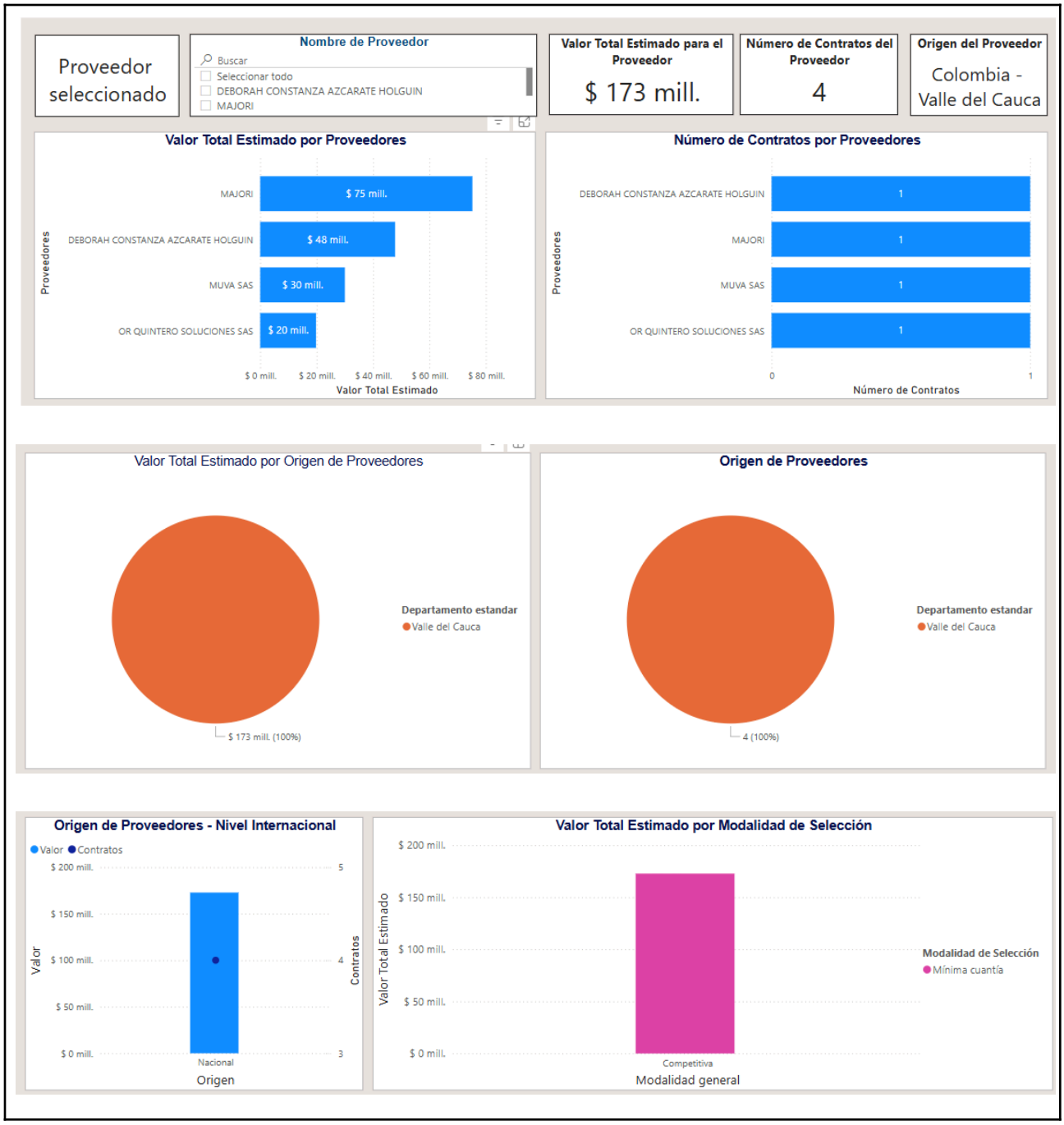
Año: 2025
Entidad: Alcaldía de Buga, Alcaldía de Palmira, Alcaldía de Jamundí.
Codigos: 821015 Publicidad Impresa



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, existe una prevalencia en la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del proceso de contratación en la modalidad competitiva.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el plazo del contrato para desarrollar los servicios objeto del proceso de contratación es variante entre 90 y 365 días aproximadamente

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el presupuesto requerido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación en promedio se encuentra en un valor de 43.699.090

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las condiciones de pago establecidas para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación, son los pagos parciales teniendo en cuenta los servicios recibidos por parte del contratista hasta alcanzar el 100% del valor del contrato

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la experiencia requerida para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación, son certificados contractuales en los cuales se demuestre experiencia con objeto relacionado al presente proceso de contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos requeridos para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación son:

Códigos UNSPSC

Código	Descripción
821015	Publicidad Impresa

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías exigidas para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación son :

Tabla de Garantias

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	10% a 30%	por el término de la vigencia del mismo y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	10% a 30%	Por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más.
Pago de Salarios:	5%	Por el término del contrato y de 3 años más

Fuente: Secop II.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los aspectos técnicos requeridos para contratar el servicio objeto del Proceso de Contratación, varían según la necesidad específica de cada organismo o entidad.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, se recomienda la evaluación condicionada a la verificación del menor valor ofertado, los requisitos técnicos y jurídicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica

6.6.1 OTRAS CONSULTAS

A fin de conocer en mayor detalle la dinámica en la contratación de servicios de publicación de edictos y avisos de ley, la entidad procedió a realizar un análisis de los precios históricos que han sido ofertados por distintas empresas del sector en el marco de los procesos de contratación publicados por la Secretaría de Gobierno los últimos cuatro años.

Año del proceso	No. Proceso	Proponente	Valor Cm X Columna	Vr promedio en el proceso
2022	4112.060.32.1.184-2022	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	121.380	115.233
2022		4 Poder OR SAS	317.730	
2022		Diario Occidente SAS	7.900	
2022		Cassa Creativa	13.923	
2023	4112.060.32.1.110-2023	Diario Occidente SAS	7.900	8.450
2023		Cassa Creativa	9.000	
2024	4112.020.32.1.132-2024	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	9.000	8.000
2024		REI Y BATTLE	7.300	
2024		INVERSIONES CROMOS	7.948.401	
2024		Cassa Creativa	7.800	
2024		Diario Occidente SAS	7.900	
2025	4112.020.32.1.255-2025	Diario Occidente SAS	7.800	13.816
2025		Cassa Creativa	11.662	
2025		MEDIA AGENCY	7.800	
2025		4 PODER 360	28.000	

Nota: Durante la fase de estudio de precios históricos, se identificó una dispersión extrema en la muestra recolectada en el año 2024. Específicamente, la oferta presentada por el proponente Inversiones Cromos por valor de $7.948.401, el cual presentó una desviación atípica que no guarda relación con la estructura de costos del mercado editorial de Santiago de Cali (donde los valores oscilan entre $7.300 y $9.000).

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, se procedió a la depuración de la muestra mediante la exclusión de este valor atípico. Su inclusión distorsiona el análisis de precios, elevándose de forma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

artificial y técnica, lo que vulneraría los principios de economía y planeación de la Ley 80 de 1993."

Con estos resultados puede determinarse que, bajo las condiciones de mercado de los cuatro últimos años, los precios de la publicación de edictos y avisos de ley han oscilado en promedio en un mínimo de $8.000 y un máximo de $115.233 pesos colombianos moneda corriente y este es un rango de precios que se podría encontrar en el mercado actualmente bajo condiciones similares.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la secretaría de Gobierno- Oficina de Comunicaciones, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la publicación de avisos de ley, edictos, notificaciones judiciales.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se presenta la información proveniente de la oferta del mercado del servicio integral de publicidad, que prestan servicios de publicación en medios impresos.

Tabla: Identificación de proveedores del servicio

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	805017188-0	901017183-2	901701741-6
Razón Social	Nuevo Diario Occidente S A	Editorial La República SAS	Fundación El Espectador
Tipo de organización	Sociedad por Acciones Simplificadas	Sociedad por Acciones Simplificadas	Entidad sin ánimo de lucro
Ciudad	Cali	Bogotá	Bogotá
Actividad	Edición de periódicos revistas y otras publicaciones periódicas	Edición de periódicos revistas y otras publicaciones periódicas	Edición de periódicos revistas y otras publicaciones periódicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo se presenta la información de Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) relacionadas al servicio integral de publicidad, que prestan servicios de publicación en medios impresos, que podrían proveer el bien o servicio:

Tabla: Identificación de mipymes proveedores del servicio

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	890.301.752	860.001.022	890.901.352
Razón Social	El País SA	Casa editorial EL TIEMPO	El Colombiano SAS
Tipo de organización	Sociedad Anonima	Sociedad Anonima	Entidad sin ánimo de lucro
Ciudad	Cali	Bogotá	Medellin
Actividad	Edición de periódicos revistas y otras publicaciones periódicas	Edición de periódicos revistas y otras publicaciones periódicas	Edición de periódicos revistas y otras publicaciones periódicas

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

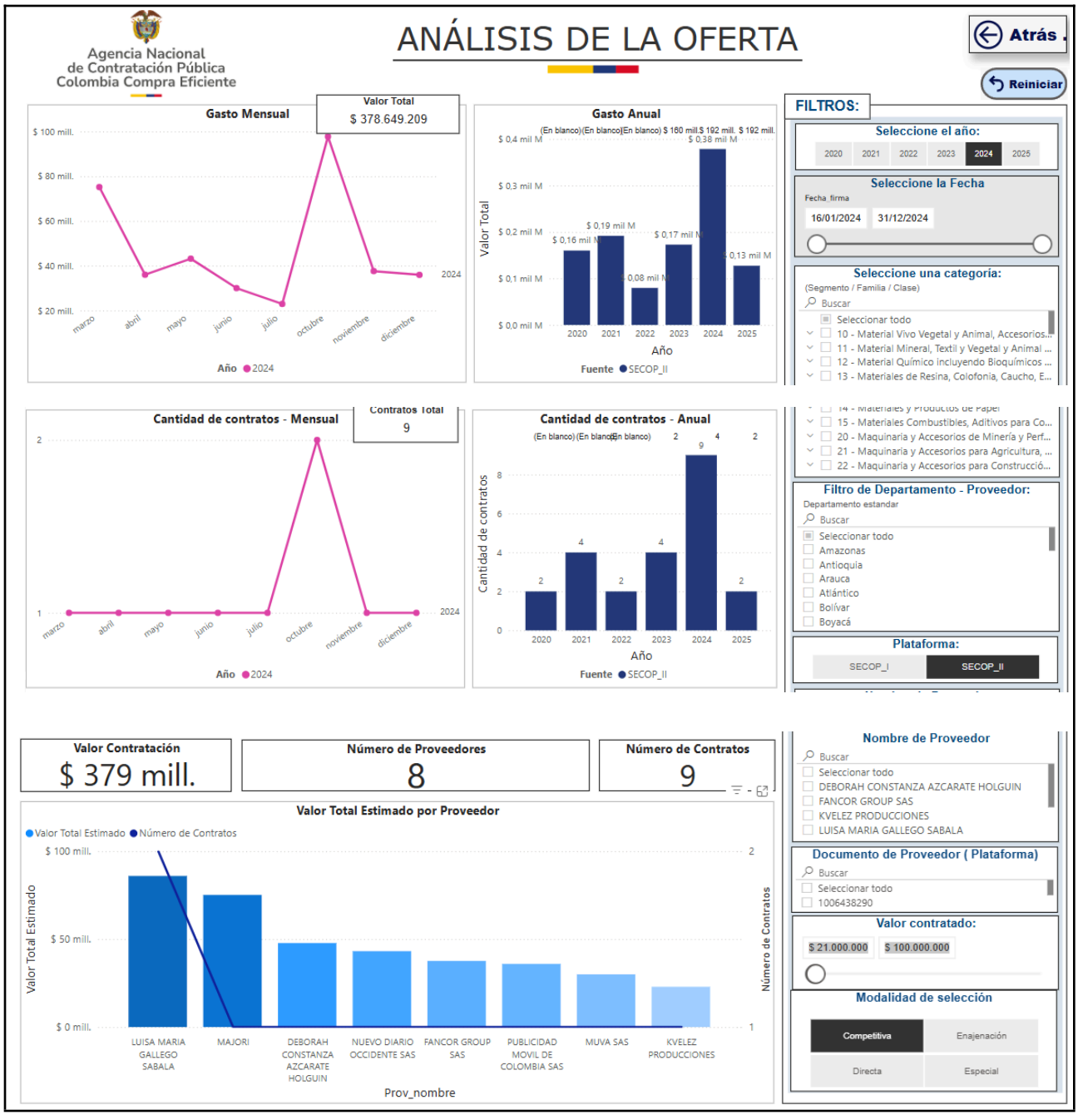
Las siguientes gráficas dan cuenta de los procesos de contratación que se han realizado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en relación a la prestación de servicios de publicación de avisos corrientes.

El filtro se realizó bajo los siguientes criterios:

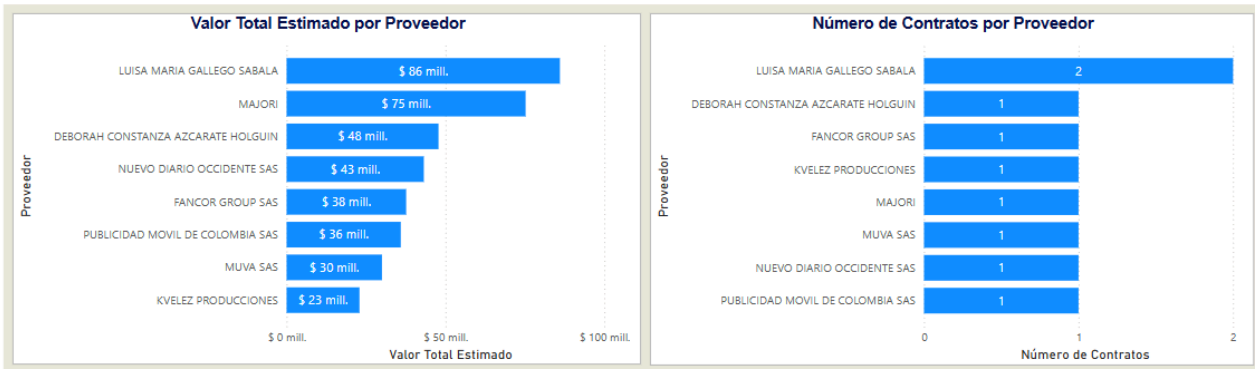
Año : 2025

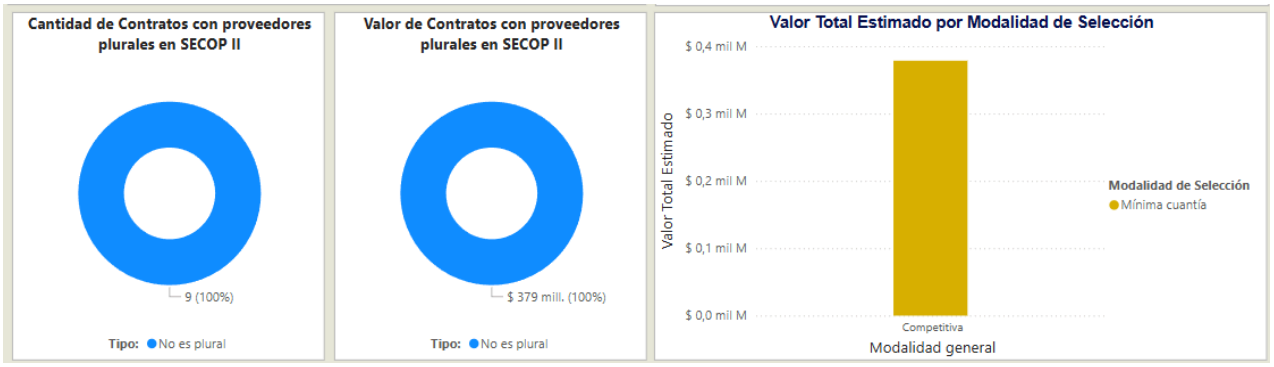
Departamento: Valle del cauca
Plataforma: SECOP II
Categoría: 821015 Publicidad Impresa
Filtro valor : $21.000.000 hasta $107.052.053
Modalidad de selección: Competitiva

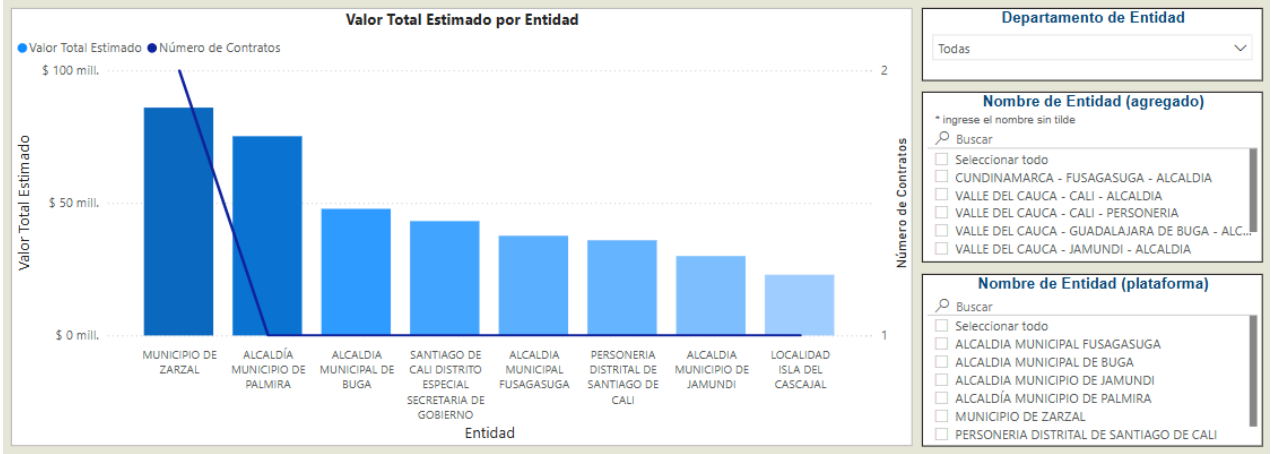
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para la identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, para el proceso de mínima cuantía , se consulta el decreto 1860 de 2021, el cual hace referencia a las disposiciones legales que contemplan los criterios diferencias para este tipo de procesos, el cual se brinda un contexto de la norma y se establece los criterios diferenciales para el presente proceso de contratación.

DECRETO 1860 DE 2021 (Diciembre 24) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

De acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por consecuencia, en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Se establecen criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes factores habilitantes:

Condiciones habilitantes: Para las empresas que acrediten ser parte de la categoría de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres. El equipo estructurador determina que:

• Para MIPYMES o emprendimientos y empresas de mujeres: máximo cinco (5) contratos que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades, la ejecución objeto del presente proceso.

• Proponentes que no correspondan a MIPYMES o emprendimientos y empresas de mujeres: máximo tres (3) contratos que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades, la ejecución objeto del presente proceso.

Fuente: www.funcionpublica.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, en el desarrollo de este proceso no aplica la identificación de criterios que promuevan la inclusión social e incorporación de población vulnerable.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, en el desarrollo de este proceso no aplica la identificación de servicios de origen nacional y/o productores agropecuarios.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

El mercado de prensa escrita ha sufrido una transformación drástica. En 2026, la cadena de suministro no solo se trata de papel y tinta, sino de la validez jurídica y la capacidad de certificación digital.

A continuación, se detallan los componentes de la Cadena de Suministro del Sector Prensa (Edictos)

La cadena de suministro para la publicación de edictos es un proceso híbrido que combina logística física con flujos de información legalmente validados.

Aprovisionamiento (Insumos):

- Materias Primas: Papel periódico (importado mayoritariamente) y tintas. Nota: El costo del papel es altamente sensible a la tasa de cambio del dólar (USD).
- Tecnología: Licencias de software para diagramación y, crucialmente, sistemas de archivo digital indexado para consulta posterior por parte de juzgados o ciudadanos.

Producción (Redacción y Diagramación):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Recepción de actos administrativos de la Entidad.
- Diagramación técnica: Los edictos deben cumplir con formatos específicos (fuente, márgenes y ubicación) para no viciar el proceso legal.

Impresión y Digitalización:

- Proceso de rotativa (tradicional).
- Cargue simultáneo en el portal web de avisos de ley del periódico, generando un soporte digital con metadatos.

Distribución (Alcance Legal):

- Física: Circulación en Cali y el Valle del Cauca. La ley exige "amplia circulación".
- Certificación: Entrega de los ejemplares físicos y certificados de publicación a la entidad contratante (Alcaldía).

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La fijación de tarifas de los medios de comunicación públicos, está regulada principalmente por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), y también es regulada por el mercado, dado que los canales públicos hacen el esfuerzo por ser competitivos y así cubrir los costos operacionales.

La estructura de costos del bien, obra o servicio, de acuerdo con las recomendaciones entregadas en el capítulo 9.3.6 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector” y teniendo en cuenta la actividad propia que se desea contratar, dentro de los costos en los cuales se debe incurrir se encuentran los costos de intermediación, los cuales incluyen los costos directos relacionados con la compra de espacios en los medios de comunicación .

Ahora bien, es importante tomar en cuenta los costos indirectos como impuestos, almacenamiento de inventarios y el embalaje del bien o servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La estructura de costos para los servicios de comunicación , se divide en 3 categorías a saber: costos directos o exclusivos, costos compartidos y costos indirectos.

- Los costos directos o exclusivos son aquellos que están asociados exclusivamente a la prestación de un servicio.

- En segundo lugar, los costos compartidos son costos de los procesos misionales que participan directamente en la operación de dos o más servicios.

- Por último, se entiende por costos indirectos de un servicio aquellos que no participan directamente en la operación del negocio, pero que sirven de apoyo a la operación total de la empresa. Entre estos costos indirectos cabe mencionar los que se enuncian a continuación de manera ilustrativa:

● Áreas de apoyo de la dirección central de la compañía, tales como presidencia, contabilidad, finanzas, jurídica, mercadeo, por mencionar algunas de las más relevantes.

● Impuesto de renta, capital de trabajo, ingresos y costos no operacionales

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación del presente proceso, no aplica el requerimiento de indicadores financieros y organizacionales.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación del presente proceso, no aplica el requerimiento de indicadores financieros y organizacionales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el objetivo de determinar el valor del presupuesto oficial del proceso, la Secretaría de Gobierno acudió a la solicitud de cotizaciones a diferentes empresas del sector que ofrecen el servicio de publicación de avisos corrientes, con el propósito de definir un valor de referencia por cada uno de los bienes y servicios requeridos, es importante resaltar que la entidad solicitó cotización a empresas del sector y como resultado se obtuvo 2 respuestas positivas con las cuales se relacionan a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		NUEVO DIARIO OCCIDENTE			EL PAIS			
ITEM	FORMATO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO
1	Valor x centrimetro columna B/N	35.294	6.706	42.000	127.395	24.205	151.600	96.800
2	Valor x centrimetro columna Policromia	46.686	8.870	55.556	127.395	24.205	151.600	103.578

La Secretaría de Gobierno podrá requerir los ítems establecidos conforme a las condiciones técnicas fijadas en los documentos del proceso, permitiendo de esta manera estandarizar los bienes que están en capacidad de ofrecer las empresas que prestan el suministro de publicación de avisos corrientes y que se requerirán de acuerdo a las necesidades identificadas.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

En virtud de lo anterior, la secretaría de gobierno, define que el valor del presente proceso es por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE($53.000.000) IVA incluido y todos los demás costos directos e indirectos relacionados.

Este presupuesto será tipo bolsa el cual será ejecutado a monto agotable, conforme a las necesidades y/o requerimientos de la Entidad, para lo cual pagará al Contratista el valor del contrato en cuotas parciales de conformidad con los precios establecidos en la oferta económica presentada y según la demanda de bienes o servicios requeridos durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Gobierno, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali – tendrá los siguientes valores para sus respectivas deducciones:

Tabla Impuestos, tasas y Contribuciones

	CONCEPTO	%
DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP <= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $115.013.304)	1.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
	Pro-Deporte y Recreación- ED	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV	2,0
	Pro-Hospital – EH	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los ítems que a continuación se relacionan, se requerirán de su ejecución de acuerdo con la necesidad de la Entidad.

Ítem	Descripción	Medida
1	Prestar servicios de publicación de avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación y/o alcance nacional.	Centímetro por columna (Blanco y negro o Policromía)

Requisitos específicos:

- Edición: Centímetros por columna según corresponda al tamaño de la publicación.
- La publicación de avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones a color y/o en blanco y negro, de lunes a viernes y/o fin de semana, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del envío por parte de la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Esta medida combina dos dimensiones: El ancho (en columnas) y el alto (en centímetros). Por lo tanto, el centímetro por columna es una medida que multiplica el ancho de una columna por la altura en centímetros del espacio que se desea ocupar.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar el estudio de riesgos de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación, su tipificación, estimación y asignación. Dentro de los diferentes riesgos que se pueden presentar, se tienen:

1. Demora en los pagos que comprometan el inicio de las actividades, lo cual se soluciona con la Disponibilidad y Registro Presupuestal, y forma de pago del contrato ajustada a la programación presupuestal. Riesgo calificado como de Baja Probabilidad y de Alto Impacto. Lo asume la entidad.
2. Riesgos y costos que se generen por el uso indebido de la información que conozca el contratista en desarrollo de sus actividades contractuales. Este riesgo se minimiza con la estipulación de una cláusula de confidencialidad en el contrato en el que el contratista se obliga a no usar indebidamente la información que conozca durante la ejecución del desarrollo del contrato. El riesgo lo asume el contratista y es calificado como de Baja Probabilidad y Medio Impacto.
3. Dificultad en el acceso a las fuentes de información. Lo asume el contratista. Calificado como Baja Probabilidad.
4. Demoras en la entrega de información. Lo asume la Entidad. Calificado como Baja Probabilidad.
5. Demora en la definición del modelo de contratación, por no tener los documentos necesarios para la realización de este. Riesgo calificado como Baja Probabilidad. Lo asume el Contratista.
6. Estimación insuficiente del plazo de ejecución del contrato. Se minimiza realizando un control de seguimiento a la ejecución del contrato. Riesgo calificado como Baja Probabilidad. Lo asume la Entidad y el Contratista.
7. Retrasos por parte del contratista en la presentación de informes y entrega de productos. Este riesgo se minimiza estableciendo plazos de entrega para la presentación de los documentos en el contrato. Riesgo calificado como Baja Probabilidad. Lo asume el Contratista.
8. Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato. Se minimiza indicando en una cláusula del contrato Causales de Terminación, modificación o adición. Riesgo calificado como de Baja Probabilidad. Lo asume la Entidad.

11. CONCLUSIONES

- ✔ Con base en el análisis realizado, se puede concluir que es conveniente realizar la contratación del servicio que supla la necesidad expuesta en este documento, la modalidad de selección de acuerdo con las normas de contratación pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para contratar los servicios de publicación de avisos corrientes, la cual podrá celebrarse con personas jurídicas idóneas y con experiencia.

✔ El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación, se establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del contratista por cuotas parciales previa la entrega de los productos requeridos, teniendo en cuenta que los servicios a prestar implican el cumplimiento de actividades periódicas encomendadas, las cuales, para efectos del pago deberá presentar los respectivos informes. En el marco de los principios de economía, eficiencia y eficacia del Proceso de Contratación.

✔ Establecer la carga impositiva teniendo en cuenta los tributos de la entidad de la siguiente manera:

	CONCEPTO	%
DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP <= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $115.013.304)	1.0
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
	Pro-Deporte y Recreación- ED	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV	2,0
	Pro-Hospital – EH	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

✔ De acuerdo con el objeto a contratar para el proceso que se adelanta se hace necesario Exigir la constitución de las siguientes garantías:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	el 10 % del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y 6 meses
Pago de Salarios	el 5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y de 3 años más
Calidad del servicio	el 10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y 6 meses más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

✔ De acuerdo con el objeto a contratar para el proceso que se adelanta se hace necesario Exigir los siguientes códigos UNSPSC:

clasificador de Bienes y Servicios	
CODIGO	PRODUCTO
82101504	Publicidad en periódicos

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para el presente proceso de contratación es hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

12. FIRMA RESPONSABLES

(Firmado electrónicamente)

_____

LAURA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Diana Carolina Vasquez - Contratista
Lina Fernanda Ante Guevara - Contratista
Julián Felipe Martínez Bermudez - Contratista

Anexos: Matriz de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.